

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	Proceso			Subproceso	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	1 de 11

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.	OBJETO
STM-MC-001-2025	SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LAS VIOLACIONES AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO O ACCIDENTES VIALES EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

INFORME DE EVALUACION FINAL		
Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. STM-MC-001-2025 , se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:		
No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
01	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S.	\$140.000.000
De acuerdo con lo establecido en el Numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 , se procede a revisar las ofertas económicas presentadas a la Administración Municipal, determinándose que la de menor precio presentada es la siguiente:		
PROPONENTE:		CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S.
REVISION JURIDICA		
DOCUMENTOS EXIGIDOS	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS	CUMPLE /NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en la Invitación, suscrita por el proponente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal.	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta documento de carta de presentación de la propuesta conforme a las exigencias establecidas por la entidad.	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA El oferente deberá presentar con su propuesta copia de la cédula de	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No.	CUMPLE

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA				
				Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	2 de 11
<div>ciudadanía del representante legal de la firma oferente. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar la del representante legal según sea el caso</div>					
<div>PODER O AUTORIZACIÓN</div> <div>Si el proponente concurre por medio de un apoderado, debe anexar el documento mediante el cual le ha conferido tal calidad, en el cual consten los términos, el alcance y las facultades otorgadas. Este poder debe estar acorde con las normas legales y comerciales a este respecto.</div>					
<div>FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA.</div> <div>La proponente persona natural y/o del representante legal de la firma oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural, y el de persona jurídica para la firma oferente, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.</div>					
<div>CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES</div> <div>En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y los lineamientos establecidos por la unidad administrativa para la contratación Colombia Compra eficiente, en cuanto a la plataforma SECOP II para su participación en el presente proceso. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.</div>					
<div>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</div> <div>No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o</div>					
<div>88.200.664 Aporta la cedula de ciudadanía expedida el día 09/01/1991</div>					
<div>NO APLICA</div>					
<div>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664 Aporta Formato unico de hoja de vida DAFP</div>					
<div>CUMPLE</div>					
<div>El proponente se presenta de manera singular por lo tanto este requisito no aplica</div>					
<div>NO APLICA</div>					
<div>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No.</div>					
<div>CUMPLE</div>					

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	3 de 11

<p>prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley. Deberá allegar documento anexo con la propuesta donde acredita bajo la gravedad de juramento que cumple con esta condición. Para lo cual deberá allegar certificado diligenciado para tal fin.</p>	<p>88.200.664, Dentro de su carta de presentación de proponentes</p> <p><i>“ Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley”</i></p>	
<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en allegar el certificado de existencia y/o representación legal de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de Selección, en donde conste la determinación de su actividad.</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 08/02/2025, donde se acredita la siguiente información:</p> <p>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>Razón Social : CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S.</p> <p>Sigla : CRC CERTIFICATE S.A.S.</p> <p>Nit : 900393803-8</p> <p>Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander</p> <p>MATRÍCULA</p> <p>Matrícula No: 211004</p> <p>Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2010</p> <p>Ultimo año renovado: 2024</p> <p>Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024</p> <p>Grupo NIIF : GRUPO II</p> <p>CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU</p> <p>Actividad principal Código CIIU: H5221</p> <p>Actividad secundaria Código CIIU: H4923</p> <p>Otras actividades Código CIIU: Q8621 Q8691</p>	<p>CUMPLE</p>

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA Nº:	4 de 11

<div>Registro Único Tributario</div> <p>Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en caso de presentarse como consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberán incluir en su oferta el Registro Único Tributario , actualizado con ajuste a la Resolución 0114 de diciembre 21 de 2020, por la cual se Adopta la clasificación de las Actividades Económicas, por la cual adopta se adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012, lo que conlleva la actualización del Código CIU de acuerdo con esta nueva versión, deberá estar registrado en: 5221 y 4923</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta registro único de proponentes con las actividades económicas solicitadas por la entidad</p> <div><table><tr><th colspan="2">Actividad principal</th><th>Actividad secundaria</th></tr><tr><td>48. Código</td><td>47. Fecha inicio actividad</td><td>48. Código</td></tr><tr><td>5 2 2 1</td><td>2 0 1 0, 1 1, 0 9</td><td>4 9 2 3</td></tr></table></div>	Actividad principal		Actividad secundaria	48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	5 2 2 1	2 0 1 0, 1 1, 0 9	4 9 2 3	<p>CUMPLE</p>
Actividad principal		Actividad secundaria									
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código									
5 2 2 1	2 0 1 0, 1 1, 0 9	4 9 2 3									
<div>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y PARAFISCALES.</div> <p>En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a los formatos establecidos en el anexo 4 y 5 de los pliegos de condiciones</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta certificado emitido por la contadora NELLY GISELA VALBUENA MONSALVE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.409.531 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, Contador Público Titulado en ejercicio, con Matrícula Profesional vigente No.95.633- T, donde acredita que la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.</p>	<p>CUMPLE</p>									
<div>DOCUMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO</div> <p>El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta los documentos de la contadora publica NELLY GISELA VALBUENA MONSALVE, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.409.531 expedida en Villa del Rosario, Norte de Santander, Contador Público Titulado en ejercicio, con Matrícula Profesional vigente No.95.633- T, según certificado de fecha 29 de noviembre de 2025 con vigencia de 3 meses.</p>	<p>CUMPLE</p>									
<div>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES.</div>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664 aporta los certificados de antecedentes disciplinarios fiscales y</p>	<p>CUMPLE</p>									

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018		
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL		GESTION ADMINISTRATIVA		
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	5 de 11

	judiciales conforme lo establecido por la ley	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (PACTO DE TRANSPARENCIA) El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la personería Municipal para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción,” que hace parte de la Documentación Jurídica, Anexo (Pacto de Transparencia).	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664 aporta ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA suscrito por el representante legal, conforme al modelo establecido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS Los interesados en participar deberán allegar dentro de su propuesta el certificado de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la firma que representa. Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los registrados en la certificación. El certificado deberá ser expedido con una anterioridad no mayor a 30 días.	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664 aporta registro de deudores alimentarios de fecha 0 08/02/2025 03:49 PM Código de verificación UXR6QCESYP Válida hasta: 09/05/2025	CUMPLE
RESULTADO	HABILITADO JURIDICAMENTE	
OBSERVACIONES	N/A	

REVISION TECNICA		
REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	ACREDITACION DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
REQUISITO HABILITADOR EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE) Para acreditar su experiencia, los oferentes deberán presentar lo	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta TRES (03) contratos de la siguiente manera:	CUMPLE

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA				
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA Nº:	6 de 11
<div><div><p>siguiente: TRES (3) contratos cuyo objeto corresponda a: “el servicio de grúa para el traslado o transporte de vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito y accidentes”, de los cuales la cuantía de al menos uno (01) de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p></div><div><p>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Contrato N°1975-2022 cuyo objeto corresponde a “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRUA A LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE MECUC EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA” , por valor de \$ 999.999.999,00</p><p>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER contrato número STD-MC01753-2020 cuyo objeto corresponde a “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PERMANENTE POR CUENTA DEL OPERADOR PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS, POR MOTIVOS DE INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO U OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRANSITO, MEDIANTE UN VEHICULO TIPO GRUA PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER “ por valor de \$ 10.000.000,00</p><p>MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA 00004607-2024</p><p>SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA \$195.000.000,00</p></div></div> <div><div>CUMPLIMIENTO DE TARIFAS CUMPLE/ NO CUMPLE</div><div>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO</div><div>CUMPLE</div></div>					

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA				
				Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	7 de 11

<p>Este requisito habilitador no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, pero el no cumplimiento de las normas al respecto puede resultar en inhabilidad de la oferta.</p> <p>Las presentes condiciones serán aplicables al contrato celebrado por LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA (NS) DE NORTE DE SANTANDER para la ejecución del contrato de prestación de servicios que se suscriba, como resultado del presente proceso de contratación</p>	<p>JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta Dentro de su propuesta económica el cumplimiento de las tarifas establecidas por el Decreto 0553 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024,por la cual se ajustan los valores absolutos expresados en unidades de valor tributario –UVT.</p>	
<p>CAPACIDAD BÁSICA CUMPLE/ NO CUMPLE</p> <p>La capacidad Básica se determinará a partir de los datos contenidos en la licencia de tránsito de cada vehículo. Por lo tanto, se deberá presentar copia legible de este documento por cada vehículo ofertado, información que a su vez debe corresponder con la reportada en el ANEXO, que de no presentarse esta información completa y legible en la copia de los documentos soporte dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para subsanar, no serán tenidos en cuenta para el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y en consecuencia la oferta será INHABILITADA.</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta copia legible de este documento por cada vehículo ofertado</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VERIFICACION RUNT CUMPLE/ NO CUMPLE</p> <p>El proponente deberá presentar junto con su propuesta el ANEXO "MODELO DE VERIFICACIÓN RUNT mediante el cual manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que ha revisado la documentación pertinente de cada uno de los vehículos por él ofertados dentro del presente proceso, ha contrastado la información con la reportada por los organismos de tránsito y de más actores en el RUNT.</p> <p>La Entidad verificará en la correspondiente página web del RUNT la situación reportada. De encontrarse inconsistencias en el RUNT de algún vehículo de lo propuestos se facilitará la subsanación y en últimas de no corregirse o sustituirse el vehículo por otro, será RECHAZADA la propuesta.</p>	<p>El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta CERTIFICADO RUNT de cada uno de los vehículos por él ofertados dentro del presente proceso, ha contrastado la información con la reportada por los organismos de tránsito y de más actores en el RUNT.</p>	<p>CUMPLE</p>

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	8 de 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CUMPLE/ NO CUMPLE El proponente, con la firma del ANEXO “OFRECIMIENTO TÉCNICO”, acepta y se obliga a cumplir y a hacer cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso, de acuerdo con lo exigido por la entidad (ver ficha técnica) Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el contratista seleccionado de cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas aceptadas por la entidad en el proceso. La no subsanación del Anexo Ofrecimiento Técnico, dentro de los plazos establecidos por la entidad para tal fin, será causal de Rechazo de la propuesta	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta ANEXO TECNICO de cada uno de los vehículos propuestos para la prestación del servicio los cuales cumplen con las condiciones mínimas exigidas en el estudio técnico de conveniencia y oportunidad.	CUMPLE
PARQUE AUTOMOTOR POSTULADO CUMPLE/ NO CUMPLE El oferente deberá diligenciar y soportar como se establece, el ANEXO “PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS POSTULADOS”. Los vehículos ofrecidos serán identificados así:	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta ANEXO TECNICO del parque automotor postulado conforme el anexo técnico	CUMPLE
MANIFESTACIÓN CONOCIMIENTO ZONA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. (CUMPLE / NO CUMPLE) Con el propósito de que los Proponentes puedan realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta de manera especial, la zona en la cual se ejecutará el proyecto en el sector urbano y rural del municipio de san José de Cúcuta, el cual incluye su zona rural, veredas y corregimientos; zonas que tradicionalmente son de complejidad alta por las condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas y de difícil acceso; además son zonas de constante alteración del orden público por diversos actores armados que operan en la región, asimismo por ser en su gran mayoría zona de frontera, aspectos que deben tenerse en cuenta en cuanto a la operatividad del servicio. En virtud de lo anterior, los proponentes persona jurídica u oferente plural suscribirán certificación en la cual manifestaran bajo la gravedad que conocen y/o tienen conocimiento de las	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta documento anexo mediante el cual acredita que conoce zona en la cual se ejecutará el proyecto en el sector urbano y rural del municipio de san José de Cúcuta, el cual incluye su zona rural	CUMPLE

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	Macroproceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	9 de 11

zonas rurales en la cuales se ejecutaran los servicios.		
<div>MANUAL DE OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE GRUA (CUMPLE/ NO CUMPLE)</div> <div>Los interesados deberán presentar en su propuesta que cuentan con el manual operativo del servicio de grua, lo anterior en consonancia con el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo establece las normas de seguridad y salud en el trabajo para todas las empresas en Colombia. Incluye regulaciones específicas para el uso de grúas, como la necesidad de contar con un plan de mantenimiento preventivo, un registro de inspecciones y un programa de capacitación para los operadores y la Resolución 3956 de 2009 del Ministerio de Transporte: que establece las especificaciones técnicas que deben cumplir las grúas.</div>	El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, aporta el manual operativo de grúas conforme a las disposiciones previstas en el estudio técnico de conveniencia y oportunidad.	CUMPLE
<div>Personal Mínimo requerido CUMPLE/ NO CUMPLE:</div> <div>Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente cuente con una planta de personal idónea que garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal, con los requisitos que a continuación se definen</div>		
REQUISITOS DEL PERSONAL REQUERIDO		
REQUISITO	DEBERÁ PRESENTAR	
CINCO (05) operadores con experiencia certificada conductor operario de grúa, mínima de 2 años	Hoja de vida y soportes. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Paz y salvo por comparendo o multas y/o acuerdo de pago vigente..	<div>El proponent alllega las hojas de vida de los siguientes :</div> <div>LUIS ENRIQUE BASTO PARRA Identificado con el numero de cedula de ciudadanía N° 88.308.007</div> <div>JOSÉ LUIS BERMON Identificado con el numero de cedula de ciudadanía N° 1.090.414.616</div> <div>EDINSON JOSE HERNANDEZ ESCALANTE Identificado con el numero de cedula de ciudadanía N° 1.065.643.707</div> <div>FRANKLIN ANDRES RICO GOMEZ Identificado con el numero de cedula de ciudadanía N° 1.093.782.269</div> <div>JEHISSON: MOROS VILLAMIZAR Identificado con el numero de cedula de ciudadania N° 1091968120</div> <div>JENNDER GONZALO VELANDIA RINCON Identificado con el numero de cedula de ciudadanía N° 1.010.084.498</div> <div>Junto con las hojas de vida se allego el certificados de experiencia laboral y la copia de las cedula de ciudadania.</div>

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA				
				Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA Nº:	10 de 11

Idoneidad de los conductores.	Fotocopia de la licencia de conducción con categoría C1 y/o C2	Los conductors propuestos dentro del personal minimo tienen Fotocopia de la licencia de conducción con categoría C1 y/o C2
Debe acreditar cursos y/o programas de capacitación superior a 30 horas en temas tales como en técnicas de conducción, mecánica básica, primeros auxilios, manejo defensivo.	Certificación o diploma que acredite la realización de estos cursos por una entidad debidamente autorizada y certificada por el Ministerio de Educación Nacional y/o secretaria de educación de la respectiva jurisdicción según el caso.	No apporto acreditacion de los respectivos cursos de ninguno de los conductors.

REQUISITOS DEL PERSONAL REQUERIDO		
REQUISITO	DEBERÁ PRESENTAR	
<p>Un (01) coordinador de la operación, profesional en el área de administración o financiera, con postgrado relacionado en gerencia o administración o similares. Con experiencia mínima de 2 años relacionada con la operación del servicio de transporte de carga o servicio de grúas</p> <p>Un (01) asistente administrativo, profesional o tecnólogo en el área de administración o financiera, Con experiencia mínima de 1 año relacionada con la operación del servicio de transporte de carga o servicio de grúas</p>	<p>Hoja de Vida y soportes. Títulos académicos Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>MARIO JOSUÉ SANDOVAL GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°88.200.664, Presentado como coordinador del proyecto</p> <p>MILDRED YARIMA ACEVEDO SIERRA identificada con la cedula de ciudadanía N°1.090.454.440</p> <p>Junto con las hojas de vida se allego el certificados de experiencia laboral y la copia de las cedula de ciudadanía.</p>
Documentos requeridos	certificados antecedentes no mayor a tres (3) meses, Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, Antecedentes judiciales Policía Nacional, antecedentes Medidas Correctivas	se aportaron los soportes de los documentos que acrediten la experticia y la idoneidad del coordinador MARIO JOSUÉ SANDOVAL GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°88.200.664, Presentado como coordinador del proyecto

El proponente mediante mensaje de la plataforma SECOP II allega documentos soporte del coordinador, MARIO JOSUÉ SANDOVAL GÓMEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°88.200.664, así las cosas el proponente se encuentra habilitado.

RESULTADO	HABILITADO TECNICAMENTE
OBSERVACIONES	N/A.

	Cumplimiento Requisitos Jurídicos	Cumplimiento Requisitos Técnicos	Valor propuesto
--	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	EVALUACION INICIAL DE PROPUESTA			Fecha: Agosto 2018	
	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	Proceso			Subproceso	
Macroproceso	Proceso			Subproceso	
INFORME No:	002	FECHA:	13/02/2025	PAGINA N°:	11 de 11

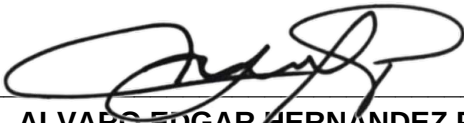
PONDERACION FINAL	CUMPLE	CUMPLE	\$140.000.000
-------------------	--------	--------	---------------

CONCLUSION

Conforme a lo precedente, en el Informe Inicial de Oferta se determinó con base en los documentos aportados que la Propuesta presentada por **El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664, CUMPLIÓ** con las condiciones exigidas en la Invitación Publica que avaló las reglas de participación en el Proceso de Mínima Cuantía No. STM-MC-001-2025.

Que dentro del término para presentar observaciones al contenido en el informe inicial no se presentó argumentos que obligan a reevaluar la evaluación inicial.

En consecuencia, los suscritos profesionales, se permite Recomendar al **Ordenador del gasto**, la suscripción de la Comunicación de Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública, a **El proponente CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIFICATE S.A.S. representada legalmente por MARIO JOSUE SANDOVAL GOMEZ C.C. No. 88.200.664** por cumplir con los requisitos habilitadores exigidos por el Municipio y por haber presentado la propuesta económica de menor precio.
Dada en san José de Cúcuta, a los 12/02/2025



ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA
Profesional designado para realizar la Evaluación
EVALUADOR JURIDICO